

29-04-2025 11:10:10 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO
Al Contestar Cite este Nro.:2025IE2829 O 1 Fol:1 Anex:1
Origen: Sd:72 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/BACARES TOLEDO ANA LUCIA
Destino: DIRECCION GENERAL/ESCOBAR CASTRO GUILLERMO
Asunto: SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE AUSTERIDAD DEL G
Observ.: INFORME DE AUSTERIDAD
Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: DIRECTOR GENERAL, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINAS Y LIDERES DE PROCESOS.

DE: ANA LUCIA BACARES TOLEDO
Jefe de Oficina de Control Interno

ASUNTO: Seguimiento al cumplimiento de las normas en materia de Austeridad del Gasto I Trimestre 2025.

Cordial saludo,

La Oficina de Control Interno dando cumplimiento a su rol de evaluación y seguimiento y de acuerdo con el Programa Anual de Auditoría vigencia 2025, realizó seguimiento al cumplimiento en materia de Austeridad del Gasto correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2025, el cual se presenta en el informe adjunto para su información y fines pertinentes.

Cordialmente

ANA LUCIA BACARES TOLEDO
Jefe de la Oficina de Control Interno

Anexos: veintiocho (28) folios

Proyectó: Patricia Cruz Morales – Profesional Contratista OCI
Revisó: Ana Lucia Bacares Toledo – Jefe OCI
Aprobó: Ana Lucia Bacares Toledo – Jefe OCI



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2025

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 1 de 28

Vigente desde:
28/09/2021

NOMBRE DEL INFORME:

Seguimiento al cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto primer trimestre 2025.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento razonable de las políticas y disposiciones vigentes en el marco de las normas aplicables, así como analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de austeridad implementadas por el IDIGER, describiendo las situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar.

2. ALCANCE

Verificación de las medidas de austeridad en el gasto aplicadas por el IDIGER durante el primer trimestre de 2025 (enero, febrero y marzo) soportada en la información presentada por la Subdirección Corporativa y la Oficina Jurídica.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DEL INFORME

La Oficina de Control Interno en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, "por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" en su artículo 2, literal b, establece "Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional", y el artículo 12 de esta misma Ley "Funciones de los auditores internos", adelantó la verificación del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la normatividad que se relaciona a continuación:

- Constitución Política 1991 "Artículo 209 que ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia y economía."
- Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- DECRETO 1068 DE 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público – Medidas de Austeridad del Gasto Público – Otras Disposiciones" y sus modificatorios – literal h del artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015.
- Acuerdo del Concejo de Bogotá No. 719 de 2018 "Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del Orden Distrital, y se dictan otras disposiciones".
- Artículo 234 del Acuerdo Distrital 927 de 2024 Lineamientos para la Política Pública de Austeridad en Bogotá D.C.
- Decreto N° 062 del 09 de febrero de 2024 "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital"
- Circular Externa N. SDH-000002 del 10 de enero de 2025 "Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027".

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2025

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 2 de 28

Vigente desde:
28/09/2021

4. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno solicitó información necesaria a la Subdirección Corporativa y a la Oficina Jurídica a través de los memorandos internos No. 2025IE2249 y No. 2025IE2250 del 31 de marzo de 2025 respectivamente. Dichas solicitudes fueron atendidas por la Oficina Jurídica mediante comunicación interna N°2025IE2415 del 31/03/2025 y por la Subdirección Corporativa mediante comunicación interna N°2025IE2417 del 07/04/2025, con alcance mediante comunicación interna 2025IE2673 del 21/04/2025 y correo electrónico del 21/04/2025.

Los soportes y respuestas presentadas se tomaron como insumo para analizar, comparar y consolidar la información del primer trimestre de 2025 frente al mismo periodo de la vigencia 2024 de acuerdo con los conceptos de los rubros del gasto asociados a la planta de personal de la entidad, prestaciones de servicios y de apoyo a la gestión, horas extras dominicales, festivos, recargo nocturno y trabajo suplementario, mantenimiento entidad, telefonía móvil celular, telefonía fija, energía, acueducto y alcantarillado, aseo, combustible, gastos de papelería, impresiones, publicidad y el manejo de la caja menor de la entidad.

Se realizó el seguimiento a estos gastos durante el primer trimestre de 2025 soportados en un análisis comparativo mensual de las cifras registradas en el sistema financiero que utiliza el IDIGER, a través de los Módulos PREDIS – Presupuesto de acuerdo con el “Reporte de Ejecución Presupuestal”, Contabilidad – LIMAY, registrados en el trimestre en mención.

Esto con el fin de verificar las medidas de austeridad del gasto público de la entidad, en aras de contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno mediante una comparación, confirmación, revisión de cifras, y procedimientos analíticos. Dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto 062 de 2024, presentando este informe de seguimiento a la adopción de las medidas de Austeridad en el Gasto I Trimestre 2025.

5. DESARROLLO

5.1. ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS, PLANTA DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

5.1.1. PLANTA DE PERSONAL IDIGER

La planta de personal del IDIGER cuenta con 174 cargos, de los cuales a corte del 31 de marzo de 2025 se encontraban ocupados ciento sesenta y cinco (165), cinco (5) menos con respecto al mismo corte de la vigencia 2024, y nueve (9) vacantes como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla No. 1. Descripción Estructura de Planta Personal IDIGER, según Nivel y Estado (Ocupada y Vacante) I Trimestre de 2024 Vs I Trimestre de 2025:

DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL OCUPADA Y VACANTE 31 DE MARZO 2024 VS. 2025				
NIVEL	1 TRIMESTRE VIGENCIA 2024		1 TRIMESTRE VIGENCIA 2025	
	OCUPADA	VACANTE	OCUPADA	VACANTE
Nivel Directivo	8	1	7	2
Nivel Asesor	2	0	1	1
Nivel Profesional	108	3	106	5
Nivel Técnico	40	0	39	1
Nivel Asistencial	12	0	12	0
TOTAL	170	4	165	9

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Comunicación Interno N°2025IE2417 del 07/04/2025.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2025

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 3 de 28

Vigente desde:
28/09/2021

Con respecto al análisis comparado con el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior, se evidencio que, durante el primer trimestre de 2024 se encontraban ocupados ciento setenta (170) cargos correspondientes al 97,70% del total de la planta de personal, mientras que a corte de 31 de marzo de 2025 la planta de personal ocupada fue de ciento sesenta y cinco (165) cargos equivalentes al 94,83%. Esta disminución obedece principalmente a las vacancias en los cargos de nivel profesional donde pasaron de estar vacantes tres (3) cargos en la vigencia 2024 a cinco (5) en la vigencia objeto del presente seguimiento.

Igualmente, se evidencio que durante el trimestre objeto del presente informe no se presentaron modificaciones en la planta de personal del IDIGER, ni en su estructura organizacional en lo que respecta al incremento o disminución de cargos.

Por otra parte, y teniendo en cuenta la información reportada por la Subdirección Corporativa durante el primer trimestre de la vigencia 2025 en el IDIGER no se adelantaron procesos de concursos de méritos.

Se recomienda continuar con la aplicación y cumplimiento de las políticas de vinculación formal de servidores que desarrollen sus funciones para la ejecución de la misionalidad de la entidad (art. 4 Acuerdo Distrital 719 de 2018).

5.1.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

El IDIGER durante el primer trimestre de la vigencia 2025 presentó el siguiente comportamiento con respecto a la celebración de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

Tabla No. 2. Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión Suscritos en el I Trimestre 2025.

PROYECTO	CANTIDAD DE CONTRATOS SUSCRITOS I - 2025	VALOR CONTRATOS SUSCRITOS I - 2025	%
203-FONDIGER	22	\$ 1.467.461.000	26,82
PROYECTO 8049	3	\$ 179.424.833	3,28
PROYECTO 8056	2	\$ 115.920.000	2,12
PROYECTO 8062	6	\$ 196.994.400	3,60
PROYECTO 8065	0	\$ 0	0,00
PROYECTO 8076	10	\$ 573.727.766	10,48
PROYECTO 8079	38	\$ 1.996.547.001	36,49
PROYECTO 8235	12	\$ 942.000.000	17,21
TOTAL GENERAL	93	\$ 5.472.075.000	100,00

Fuente: Oficina Jurídica: Memorando Interno 2025IE2415 del 07/04/2025 - Base Contratación Primer Trimestre 2025.

A corte 31 de marzo de 2025 se suscribieron 93 contratos en total, de los cuales 71 equivalentes al 76,34% se celebraron con recursos FONDIGER, y el 23,66% restante de 22 contratos con recursos de los proyectos de inversión IDIGER.

Como soporte de esta información la Oficina Jurídica allego archivo Excel denominado "BASE CONTRACTUAL 2025 PUNTO 1", en la cual se realizó selección aleatoria de algunos de los contratos reportados para su validación en la plataforma SECOP II tanto de IDIGER como FONDIGER donde se evidencio su cargue efectivo dentro del trimestre analizado. Sin embargo, se observaron diferencias en la base de Excel de los datos en los valores totales de algunos contratos con respecto al valor total de los registros presupuestales que los amparan tanto para la base IDIGER como FONDIGER, lo cual podría generar reportes errados a la hora de atender requerimientos de clientes internos y externos.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2025

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 4 de 28

Vigente desde:
28/09/2021

Por lo anterior se reitera de manera prioritaria a la Oficina Jurídica realizar los ajustes y actualización del instrumento oficial del IDIGER y FONDIGER en materia de contratos de prestación de servicios profesionales, con el fin de garantizar el suministro de información real y actualizada tanto a los clientes internos como externos de la entidad y mitigar así la formulación de posibles hallazgos u observaciones por parte de los entes externos de control.

En el trimestre en seguimiento se evidencio que la mayoría de los contratos suscritos se asignaron a las áreas misionales, Subdirección de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático con 21 contratistas y las Subdirecciones de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático y de Manejo de Emergencias y Desastres con 13 contratistas cada una, equivalente a un 50,54% del total de la contratación.

El restante se encontró distribuido entre la Subdirección Corporativa que contó con el 20,43% del total de la contratación, seguido de la Oficina Jurídica con el 10,75%, Dirección General el 6,45%, Oficina Asesora de Planeación con el 5,38%, Oficina TIC'S con el 3,23% y Oficina de Comunicaciones, Control Interno y Control Interno Disciplinario con el 1,07% cada uno.

A continuación, se relaciona la distribución total de la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos en el primer trimestre 2025, en las áreas de la entidad y su comparativo frente al mismo periodo de la vigencia 2024:

Tabla No. 3. Comparativo Contratación de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión Suscritos por Dependencia I Trimestre de 2024 - 2025:

DEPENDENCIA	CANTIDAD DE CONTRATOS I TRIMESTRE 2024	CANTIDAD DE CONTRATOS I TRIMESTRE 2025	INCREMENTO
DIRECCIÓN GENERAL	0	6	6
OFICINA JURIDICA	4	10	6
SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA	6	19	13
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO	35	13	-22
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	1	5	4
OFICINA DE COMUNICACIONES	1	1	0
SUBDIRECCIÓN PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	7	13	6
CONTROL INTERNO	0	1	1
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	0	1	1
TIC'S	0	3	3
SUBDIRECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	23	21	-2
TOTAL	77	93	16

Fuente: Oficina Jurídica: Memorando Interno 2025IE2415 del 07/04/2025 - Base Contratación Primer Trimestre 2025.

Como se logra observar en la tabla anterior el incremento más representativo se dio en la contratación de la Subdirección Corporativa pasando de suscribir 13 contratos más con respecto al mismo trimestre de la vigencia 2024. En cuanto a la reducción más significativa se presentó en la Subdirección de Análisis y Subdirección Corporativa, pasando de suscribir 35 contratos en la vigencia anterior a 13 en el periodo objeto del presente seguimiento.

Continuando con el análisis comparativo, en la siguiente tabla y graficas se presentan las variaciones frente a los valores apropiados para la celebración de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión durante el primer trimestre 2025 frente al mismo periodo de la vigencia 2024:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2025

Código: EI-FT-56
 Versión: 2
 Página: 5 de 28
 Vigente desde: 28/09/2021

Tabla No. 4 Comparativo Contratación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión por Proyecto I Trimestre de 2024 Vs I Trimestre de 2025.

TOTAL GENERAL 2024 - 2025	NÚMEROS DE CONTRATOS SUSCRITOS I TRIMESTRE DE 2024 VS 2025		VARIACIÓN %	VALOR TOTAL CONSOLIDADO CONTRATOS SUSCRITOS I TRIMESTRE DE 2024 VS 2025		VARIACIÓN %
	I- 2024	I- 2025	I 2024- I 2025	I- 2024	I- 2025	I 2024- I 2025
	77	93	20,78	\$ 1.909.858.699	\$ 5.472.075.000	186,52

Fuente: Oficina Jurídica: Memorando Interno 2025IE2415 del 07/04/2025 - Base Contratación Primer Trimestre 2025.

Gráfica No. 1. Comparativo General del N° de Contratos de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión Suscritos I Trimestre de 2024 Vs I Trimestre de 2025:



Fuente: Oficina Jurídica: Memorando Interno 2025IE2415 del 07/04/2025 - Base Contratación Primer Trimestre 2025.-Elaboración OCI.

Gráfica No. 2. Comparativo Valor Total de Contratos de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión Suscritos I Trimestre de 2024 Vs I Trimestre de 2025:



Fuente: Oficina Jurídica: Memorando Interno 2025IE2415 del 07/04/2025 - Base Contratación Primer Trimestre 2025.-Elaboración OCI.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2025

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 6 de 28

Vigente desde:
28/09/2021

Como se puede observar, el análisis anterior arrojó un incremento del 20.78% en lo que respecta al número de contratos suscritos en el primer trimestre 2025 frente al mismo trimestre del 2024 correspondientes a 16 contratos más; en cuanto al valor total de dichos contratos, se presentó un incremento del 186.52% por valor de \$3.562.216.301.

La celebración de los contratos durante el primer trimestre 2025 se realizó mensualmente de la siguiente manera:

Tabla No.5. Número de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión Suscritos en el I Trimestre 2025 por mes.

MES	N° DE CONTRATOS SUSCRITOS I TRIMESTRE 2024-2025		VARIACIÓN N° DE CONTRATOS SUSCRITOS MENSUALES	VARIACIÓN %
	I-2024	I-2025		
ENERO	5	3	-2	-40,00
FEBRERO	30	45	15	50,00
MARZO	42	45	3	7,14
TOTAL	77	93	16	20,78

Fuente: Oficina Jurídica: Memorando Interno 2025IE2415 del 07/04/2025 - Base Contratación Primer Trimestre 2025.-Elaboración OCI.

Tabla No.6. Valor Mensual de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión Suscritos en el I Trimestre 2025.

MES	VALOR CONTRATOS SUSCRITOS EN EL I TRIMESTRE VIGENCIA 2024-2025			
	I-2024	I-2025	INCREMENTO	VARIACIÓN %
ENERO	\$ 85.440.000	\$ 189.232.000	\$ 103.792.000	121,48
FEBRERO	\$ 843.750.000	\$ 2.542.785.333	\$ 1.699.035.333	201,37
MARZO	\$ 980.668.699	\$ 2.740.003.667	\$ 1.759.334.968	179,40
TOTAL	\$ 1.909.858.699	\$ 5.472.021.000	\$ 3.562.162.301	186,52

Fuente: Oficina Jurídica: Memorando Interno 2025IE2415 del 07/04/2025 - Base Contratación Primer Trimestre 2025.-Elaboración OCI.

Las tablas anteriores permiten identificar que el mes del trimestre objeto del presente seguimiento en el cual se comprometieron la mayor cantidad de recursos fue durante el mes de marzo de 2025. Sin embargo, el mes que presentó el mayor incremento con respecto al mismo periodo del 2024 fue el mes de febrero, con un aumento del 201,37% equivalente a 1.699.035.333, así como un incremento del 50% en el número de contratos suscritos en dicho mes, correspondiente a 15 contratos más.

Teniendo en cuenta el incremento general, y lo establecido en la Circular Externa N. SDH-000002 del 10 de enero de 2025 "Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027" frente a la racionalización en la contratación del recurso humano de apoyo a la gestión, señalando que: "... el Plan de Austeridad en el Gasto programado para el periodo 2025-2027, deberá presentar para este concepto un crecimiento máximo equivalente al IPC causado en la vigencia anterior", desde la Oficina de Control Interno se recomienda atender dichas consideraciones y tomar las medidas pertinentes que apunten al cumplimiento de esta disposición al cierre de la vigencia 2025.

Por otra parte, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N°5 del Decreto Distrital N°062 de 2024, se evidenció dentro de la información allegada por la Oficina Jurídica, archivos Pdf denominados "Justificación Técnica – Proceso de contratación de objetos iguales y Autorización contratación objetos iguales", en los cuales desde los

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2025

Código: EI-FT-56
 Versión: 2
 Página: 7 de 28
 Vigente desde: 28/09/2021

procesos misionales se evidencian los argumentos expuestos para la autorización de la contratación de dos objetos iguales financiados con recursos FONDIGER e IDIGER, así como su respectiva aprobación.

Del mismo modo, se evidencio que durante el primer trimestre de la vigencia 2025 no se suscribió ningún contrato de prestación de servicios profesionales de los cuales sus honorarios superaran la remuneración total mensual del director de la entidad.

5.1.3 HORAS EXTRAS Y COMISIONES

Analizados el Presupuesto de Gastos e Inversiones y los informes de ejecución presupuestal de los meses de enero, febrero y marzo de las vigencias 2024 – 2025 se observó el siguiente comportamiento en el comparativo de las vigencias en mención y los periodos objeto del seguimiento del presente informe como se presenta a continuación:

Tabla No. 7 Apropriaciones, Modificaciones y Compromisos a I Trimestre de 2024 vs I Trimestre 2025- Rubro presupuestal de Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargos.

VIGENCIA	APROPIACIÓN INICIAL VIGENCIA	MODIFICACIONES PPTO VIGENCIA I TRIMESTRE 2024-2025	VARIACIÓN PPTO APROBADO INICIO VIGENCIA 2024-2025 I Trimestre	TOTAL, COMPROMISOS I TRIMESTRE 2024 VS 2025	% DE EJECUCIÓN PPTAL DE CADA VIGENCIA
2024	\$ 329.640.000	\$ 0	\$ 329.640.000	\$ 103.357.207	31,35
2025	\$ 362.730.000	\$ 0	\$ 362.730.000	\$ 108.856.034	30,01
VARIACIÓN	\$ 33.090.000	\$ 0	10%	\$ 5.498.827	-1,34

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Comunicación Interno N°2025IE2417 del 07/04/2025- cálculos OCI.

Como se evidencia en la tabla anterior, el rubro presupuestal de Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario, para la vigencia 2025 cuenta un presupuesto de \$ 362.730.000, reflejando un incremento en la apropiación definitiva del 10% con respecto a la del año inmediatamente anterior por valor de \$33.090.000. Durante el primer trimestre de 2025 el presupuesto del rubro de horas extras, dominicales, festivos y recargos no presentó modificaciones.

En cuanto a los compromisos y giros efectuados por este concepto durante el primer trimestre 2025 y su comparativo con el mismo trimestre del 2024 se evidencio que se realizaron giros por un valor total de \$108.856.034 equivalentes al 30,01% del total del presupuesto aprobado para toda la vigencia, con un incremento del 5,32% con respecto a los giros realizados en el mismo tiempo durante la vigencia 2024, equivalentes a \$5.498.827.

Con base en lo anterior y de manera detallada, a continuación, se presenta el comportamiento del gasto durante el primer trimestre de 2023 vs 2024 de manera mensual:

Tabla No.8 Total Giros de Horas Extras Primer trimestre de 2024 vs Primer Trimestre de 2025

VIGENCIA	I TRIMESTRE 2024 - HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS, REGARGOS				I TRIMESTRE 2025- HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS, REGARGOS				VARIACIÓN ABSOLUTA
	ENERO	FEBRERO	MARZO	I TRIMESTRE 2024	ENERO	FEBRERO	MARZO	I TRIMESTRE 2025	
COMPROMISOS	\$ 38.541.263	\$ 35.043.078	\$ 29.772.866	\$ 103.357.207	\$ 38.173.372	\$ 36.618.236	\$ 34.064.426	\$ 108.856.034	\$ 5.498.827
GIROS	\$ 38.541.263	\$ 35.043.078	\$ 29.772.866	\$ 103.357.207	\$ 38.173.372	\$ 36.618.236	\$ 34.064.426	\$ 108.856.034	\$ 5.498.827

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Comunicación Interno N°2025IE2417 del 07/04/2025- cálculos OCI.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2025

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 8 de 28

Vigente desde:
28/09/2021

Como se observa en la tabla anterior los incrementos se presentaron durante los últimos dos meses del trimestre, lo anterior y según lo indicado por la Subdirección Corporativa a causa de que: *“Como se puede observar en el cuadro comparativo en el mes enero de 2025 bajó en un 1% el pago de horas extras y para el meses de febrero y marzo hubo un mayor incremento esto debido a las emergencias presentadas por Incendios.*

Es importante recalcar que en el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático los valores reportados por el rubro de horas extras pertenecen en un 90% al pago de Recargos Nocturnos, Dominicales y Festivos, pertenecientes al personal que de conformidad con la misionalidad de la Entidad deben cumplir con los objetivos institucionales y con la atención de emergencias y desastres que requiere la ciudad, toda vez que el personal a cargo de la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres debe estar las 24 horas del día brindando atención oportuna; y el 10% restante es el pago que se realiza por horas extras”.

Como soportes de los giros realizados se validaron los soportes de los libros auxiliares y comprobantes diarios allegados por la Subdirección Corporativa de los meses de enero y febrero, los cuales coinciden con la base de Excel entregada, sin embargo no se evidenciaron soportes de justificación de los pagos, ni la información salarial de los funcionarios, por lo cual no fue posible verificar que en ningún caso si se excedió el 50% de la remuneración básica mensual de los servidores públicos a quienes se les reconocieron estas horas extras.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en atención a normatividad vigente aplicable (Decreto 062 de 2024 en su Artículo 7), se recomienda adoptar las medidas de austeridad necesarias para el rubro de horas extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario para el segundo, tercer y cuarto trimestre del año 2025, teniendo en cuenta que durante el primer trimestre se comprometió el 30,01% del presupuesto de toda la vigencia, lo cual podría constituir un riesgo para garantizar las necesidades de la entidad en la constitución y reconocimiento de horas extras de cara al presupuesto total de la vigencia, o la necesidad de generar apropiaciones adicionales al presupuesto para amparar estos compromisos al finalizar la vigencia.

5.2. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

5.2.1. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

Teniendo en cuenta la información reportada por la Subdirección Corporativa mediante comunicación interna 2025IE2417 del 07/04/2025 *“Durante la vigencia 2025 no se han realizado pagos por viáticos y gastos de viaje”.*

5.2.2. COMPENSACIÓN POR VACACIONES

Teniendo en cuenta la información reportada por la Subdirección Corporativa mediante comunicación interna 2025IE2417 del 07/04/2025 *“El IDIGER no ha realizado pago en dinero de vacaciones durante el primer trimestre de 2025 a ningún funcionario”.*

5.2.3. BONO NAVIDEÑO

Teniendo en cuenta la información reportada por la Subdirección Corporativa mediante comunicación interna 2025IE2417 del 07/04/2025 *“Durante el primer trimestre de 2025 no se tiene programada esta actividad”.*

5.2.4. CAPACITACIONES

Frente al concepto de capacitaciones adelantadas durante el primer trimestre 2025, se adelantaron los siguientes cursos en atención al cronograma del Plan Institucional de Capacitación 2025, sin embargo, no se fue posible

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2025

Código: EI-FT-56
 Versión: 2
 Página: 9 de 28
 Vigente desde: 28/09/2021

identificar si algunas de estas actividades se realizaron con erogación del presupuesto de la entidad ya que no se allegaron soportes por parte de la Subdirección Corporativa.

Tabla No.9 Capacitaciones contratadas Primer Trimestre 2025:

Actividad	Fuente que ofertó la actividad	Contrato / Acto Administrativo
Curso de Contratación Estatal - febrero	Universidad Distrital	Sin Información
Curso de Gobernanza y Cambio Climático - febrero	Universidad Distrital	Sin Información
Curso en Soluciones Basadas en la Naturaleza para la Afectación al Cambio Climático - marzo	Universidad Distrital	Sin Información
Curso de Lenguaje de Señas - febrero	Caja de Compensación Compensar	Sin Información
Curso Virtual Marcos de Referencia y Elementos de Clasificación Documental	ESAP	Sin Información
Curso Virtual Control Social a la Gestión del Riesgo de Desastres	Sin Información	Sin Información
Socialización del Sistema de Evaluación del Desempeño Laboral	Sin Información	Sin Información

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Comunicación Interno N°2025IE2417 del 07/04/2025.

Se recomienda a la Subdirección Corporativa allegar para los próximos seguimientos al cumplimiento de las políticas de austeridad en el gasto, los soportes y evidencias necesarios que permitan validar la afectación de los rubros inmersos en la normatividad vigente.

5.2.5. BIENESTAR

Con respecto a los servicios de bienestar realizados en el IDIGER durante el primer trimestre 2025, la Subdirección Corporativa informó que se realizaron las siguientes actividades en atención al Plan de Bienestar e Incentivos 2025:

Tabla No.10. Actividades de Bienestar I Trimestre 2025.

CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1 Día de la familia el 15 de febrero 2025 en un recorrido por el tren de la sabana.	Sin Información	Sin Información
2 Socialización de la jornada opcional meses de febrero y marzo	Sin Información	Sin Información
3 Jornada de baile, mes de marzo	Sin Información	Sin Información
4 Se socializo programa servicios, mes de enero	Sin Información	Sin Información
5 Se envió tarjeta de cumpleaños, enero, febrero, marzo	Sin Información	Sin Información
6 Se realizó una jornada de fortalecimiento institucional mes de marzo	Sin Información	Sin Información

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Comunicación Interno N°2025IE2417 del 07/04/2025.

Sin embargo, en los soportes allegados, aunque se evidenciaron mensajes de difusión e invitación a inscribirse a las actividades mediante correo electrónico y los listados de asistencia y registro, no se presentaron los soportes de la información presupuestal apropiada por este rubro, impidiendo identificar cuales actividades se generaron con erogación y cuales no, así como la imposibilidad de conocer bajo que convenio, contrato o acto administrativo se adquirió por parte de la entidad la realización de estos servicios y actividades de bienestar.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2025

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 10 de 28

Vigente desde:
28/09/2021

Por lo anterior, se reitera de manera importante el reporte y suministro de los soportes que permitan identificar los servicios contratados por el IDIGER, su modalidad, sus especificaciones, así como los registros de los giros realizados por estos conceptos (facturas, órdenes de compra, libros y comprobantes mensuales) que le permitan a la Oficina de Control Interno realizar el análisis del rubro y así poder establecer el cumplimiento de las políticas de austeridad aplicables.

Así mismo, se recomienda tener presentes las actividades de bienestar dispuestas por el DASCD y promover la participación de los servidores públicos en estos espacios, así como coordinar con las demás entidades que tengan programadas actividades similares como lo establece el artículo 12 del Decreto 062-2024.

5.2.6. EVENTOS Y CONMEMORACIONES

Según lo reportado por la Subdirección Corporativa *“Durante el primer trimestre de 2025 se realizaron dos conmemoraciones, día internacional de la mujer y día del hombre con acompañamiento de la caja de compensación.”* Sin embargo, en la información reportada no se identificó información que permitiera determinar si dichos eventos se realizaron con erogación y sus respectivos soportes.

5.2.7. FONDOS EDUCATIVOS

En atención a la información suministrada por la Subdirección Corporativa: *“En la actualidad no dispone de fondos educativos propios, la gestión se realiza a través del Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital (FRADEC). Este fondo ofrece créditos educativos que pueden ser condonados en su totalidad, en función de la prestación de servicios y el mérito académico.*

El programa está dirigido a empleados públicos de los niveles asistencial, técnico y profesional, tanto de carrera administrativa como de libre nombramiento y remoción, pertenecientes a entidades del Distrito Capital”.

5.3. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

5.3.1 TELEFONIA FIJA Y CELULAR

Se realizó el análisis comparativo del comportamiento de los servicios de telefonía fija y celular durante el primer trimestre 2025 frente al mismo periodo de la vigencia 2024 así:

5.3.1.1 SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR

Para el primer trimestre de 2025 la entidad contaba con un plan corporativo de servicios de telefonía celular para la atención de la ciudadanía y las emergencias presentadas con 24 líneas móviles, de las cuales su mayoría se encuentran asignadas a los procesos misionales del IDIGER.

La cuenta corporativa de servicios móviles presentó una disminución en la cantidad de líneas móviles activas en atención a las actividades, promociones, seguimientos y monitoreos de ahorro realizados por parte de la Subdirección Corporativa ya que para el mismo periodo de la vigencia 2024 la entidad contaba con 34 líneas activas generando una mayor erogación por este concepto.

A continuación, se presenta el análisis comparativo de los pagos efectuados por este servicio durante el primer semestre 2025 vs primer trimestre 2024:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2025

Código: EI-FT-56
 Versión: 2
 Página: 11 de 28
 Vigente desde: 28/09/2021

Tabla N° 11. Comparativo Telefonía Celular Corporativa Primer Trimestre de 2024 vs Primer Trimestre 2025

TELEFONÍA CELULAR CUENTA CORPORATIVA	I TRIMESTRE 2024	VALOR	I TRIMESTRE 2025	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN %
	ENERO	\$ 2.481.770	ENERO	\$ 1.653.742	-\$ 828.028	-33%
	FEBRERO	\$ 2.344.967	FEBRERO	\$ 1.516.654	-\$ 828.313	-35%
	MARZO	\$ 1.966.927	MARZO	\$ 1.560.374	-\$ 406.553	-21%
	TOTAL	\$ 6.793.664	TOTAL	\$ 4.730.770	-\$ 2.062.894	-30%

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Comunicación Interno N°2025IE2417 del 07/04/2025.Calculos OCI.

El comparativo de la tabla anterior refleja una disminución en los valores pagados por el servicio de telefonía celular durante el primer trimestre de 2025 por un valor total de \$2.062.894 equivalente al 30% con respecto al valor total pagado en mismo periodo de la vigencia 2024.

Como soportes de estos conceptos de gasto se evidenció el libro auxiliar 5-1-11-17-01 Servicio de Telefonía Celular y comprobantes diarios de los meses de enero y febrero, así como archivos de las facturas de los tres meses que conforman el trimestre que coinciden con los valores reportados por la Subdirección Corporativa. En uno de estos soportes se evidenció el vencimiento del servicio del mes de diciembre 2024 y su registro de pago inmediato en la factura del mes de enero 2025; por lo que se recomienda la atención y pago oportuno de los servicios con el fin de no generar gastos adicionales por posibles conceptos de intereses de mora.

Se recomienda continuar con la implementación de las medidas de autocontrol y seguimiento a la asignación de equipos a directivos, jefes de oficina y funcionarios de planta que debido a sus funciones deban atender situaciones de emergencia o hacer seguimiento de forma permanente a la operación del servicio, dando cumplimiento con lo establecido en el Decreto 062 de 2024.

5.3.1.2 SERVICIO DE TELEFONIA FIJA

Durante el primer trimestre 2025 se evidenció un comportamiento constante con respecto al mismo trimestre del 2024, ya que el incremento general fue del 3% por valor de \$105.128 como se presenta en el siguiente comparativo:

Tabla N° 12. Comparativo Consumo Mensual Servicio de Telefonía Fija Primer Trimestre 2024 vs. Primer Trimestre 2024.

TELEFONÍA FIJA CORPORATIVA	I TRIMESTRE 2024	VALOR	I TRIMESTRE 2025	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL
	ENERO	\$ 1.033.030	ENERO	\$ 1.096.160	\$ 63.130	6%
	FEBRERO	\$ 1.055.010	FEBRERO	\$ 1.069.360	\$ 14.350	1%
	MARZO	\$ 1.030.732	MARZO	\$ 1.058.380	\$ 27.648	3%
	TOTAL	\$ 3.118.772	TOTAL	\$ 3.223.900	\$ 105.128	3%

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Comunicación Interno N°2025IE2417 del 07/04/2025.Calculos OCI.

Se evidenció como soporte el libro auxiliar 5-1-11-17-03 Servicio Telefónico donde se refleja el registro contable de los meses de enero y febrero, así como las facturas de los tres meses que conforman el trimestre objeto del presente seguimiento.

Se insta a continuar con el desarrollo de actividades de seguimiento y monitoreo de los servicios administrativos que generen la optimización de los recursos del IDIGER en atención a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 062-2024 que dispone: "... Deberán adoptarse modalidades de control y uso racional de llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos móviles, incluyendo la adopción de sistemas basados en protocolos de internet, para el

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2025

Código: EI-FT-56
 Versión: 2
 Página: 12 de 28
 Vigente desde: 28/09/2021

estricto cumplimiento de los fines institucionales. La autorización y control del consumo por estos conceptos, estará a cargo del empleado público responsable del servicio".

5.3.1.3. VEHICULOS

A corte del primer trimestre del 2025, el IDIGER contaba con un total de 17 vehículos que conforman el parque automotor siendo la misma cantidad reportada para el mismo trimestre de la vigencia 2024. A continuación, se presenta la relación de kilómetros recorridos y su comparativo con respecto al primer trimestre 2024:

Tabla No.13 Relación Vehículos IDIGER – Kilómetros Recorridos- Comparativo Primer Trimestre 2024-2025

DETALLE DE VEHÍCULOS						
No.	Vehículo	Tipo de vehículo	Km recorridos Primer trimestre 2024	Km recorridos Pimer trimestre 2025	VARIACIÓN # KM RECORRIDOS	VARIACIÓN %
1	OBI 819	Camión	58	1.667	1609	2774
2	OBI 128	Camión	225	1.175	950	422
3	OKZ 937	Camioneta	1659	3.284	1625	98
4	JQU 882	Camioneta	4068	2.208	-1860	-46
5	OBI 616	Camioneta	1167	3.610	2443	209
6	OCK-382	Campero	3713	4.085	372	10
7	OKZ-983	Campero	7258	6.921	-337	-5
8	OKZ-982	Campero	5186	6.299	1113	21
9	OKZ-981	Campero	7816	3.334	-4482	-57
10	OKZ-980	Campero	6391	6.287	-104	-2
11	OCK 348	Campero	759	3.996	3237	426
12	OKZ 692	Camión	1409	123	-1286	-91
13	OKZ 693	Camión	1784	984	-800	-45
14	GTW 39C	Motocicleta	0	0	0	0
15	GTW 37C	Motocicleta	225	0	-225	-100
16	GTW 36C	Motocicleta	0	0	0	0
17	GTW 35C	Motocicleta	58	0	-58	-100
DIFERENCIA GENERAL DE # KILOMETROS RECORRIDOS I TRIMESTRE 2024 VS. I TRIMESTRE 2025			41.776	43.973	2.197	5

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Comunicación Interno N°2025IE2417 del 07/04/2025.Calculos OCI.

En el comparativo anterior se observó un incremento del 5% en el número de kilómetros recorridos por el parque automotor del IDIGER en el periodo de la presente vigencia analizado con respecto al mismo periodo de tiempo de la vigencia 2024, equivalentes a 2.197 kilómetros más.

En lo que respecta al consumo de combustible es importante tener en cuenta las variables (incremento) en el costo del combustible y el ACPM presentadas en el 2025 respecto a los precios 2024. Los cuales según lo indicado por la

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2025

Código: EI-FT-56
 Versión: 2
 Página: 13 de 28
 Vigente desde: 28/09/2021

Subdirección Corporativa presentaron los siguientes aumentos en el valor del mercado durante el primer trimestre 2025 frente a los precios del mismo periodo 2024:

Imagen N°1: Variación Valor Galón Gasolina Corriente I Trimestre 2024 vs. 2025:

VALOR GALÓN GASOLINA CORRIENTE			
Mes	Valor Año 2024	Valor Año 2025	Variación
Enero	\$ 14.952	\$15.429	477
Febrero	\$ 15.057	\$15,502	\$423
Marzo	\$15.079	\$15.574	\$495
Promedio			\$1.395

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Comunicación Interno N°2025IE2417 del 07/04/2025.

Imagen N°2: Variación Valor Galón A.C.P.M. I Trimestre 2024 vs. 2025:

VALOR GALÓN A.C.P.M (DIESEL)			
Mes	Valor Año 2024	Valor Año 2025	Variación
Enero	\$9.220	\$10.456	\$1.236
Febrero	\$9.220	\$10.488	\$1.228
Marzo	\$9.341	\$10.421	\$1.080
Promedio			\$3.544

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Comunicación Interno N°2025IE2417 del 07/04/2025.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presentan las variaciones resultantes del comparativo realizado al consumo de combustible durante el periodo analizado:

Tabla N° 14. Relación Facturación Gasto Combustible Vehículos IDIGER I Trimestre de 2024 vs I Trimestre de 2025:

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2024	VALOR	I TRIMESTRE 2025	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
GASTO COMBUSTIBLE VEHICULOS IDIGER	ENERO	\$ 17.905.437	ENERO	\$ 7.292.094	-\$ 10.613.343	-59%
	FEBRERO	\$ 7.110.879	FEBRERO	\$ 10.717.225	\$ 3.606.346	51%
	MARZO	\$ 8.684.911	MARZO	\$ 10.287.434	\$ 1.602.523	18%
	TOTAL	\$ 33.701.227	TOTAL	\$ 28.296.753	-\$ 5.404.474	-16%

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Comunicación Interno N°2025IE2417 del 07/04/2025.Calculos OCI.

Nota: Teniendo en cuenta que los valores de la vigencia 2024 reportados por la Subdirección Corporativa mediante comunicación interna 20252417 del 07/04/2025 son diferentes a los reportados en su momento para el seguimiento del I trimestre 2024, se indica que los valores de referencia con los que se realiza el presente comparativo (2024) se

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2025

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 14 de 28

Vigente desde:
28/09/2021

toman de los informes de Austeridad en el Gasto de dicha vigencia, los cuales fueron adelantados en su momento con la información suministrada de manera oficial por parte de la Subdirección Corporativa.

Así las cosas, se observó que el consumo de combustible disminuyó durante el primer trimestre de la vigencia 2025 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2024 en un valor total de \$5.404.474 equivalente al 16%, esta reducción se observa principalmente en el mes de enero con una disminución del 59% equivalente a \$10.613.343.

Como soporte de las cifras reportadas para el periodo en análisis, se evidenciaron las facturas generadas por el contratista TERPEL de los meses que conforman el periodo en seguimiento coincidiendo con la información reportada por la Subdirección Corporativa, sin embargo; los soportes del libro auxiliar 5-5-07-05-03 compras de materiales y/o suministros FONDIGER a la fecha del presente seguimiento no reflejan la totalidad de los registros de los servicios facturados, por lo cual se recomienda generar el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros auxiliares acorde a su ocurrencia.

Así mismo la Subdirección Corporativa reportó que durante el primer trimestre de 2025 no se realizó compra de vehículos ni maquinaria por parte del IDIGER.

Se recomienda implementar controles que permitan contar con reducciones que apunten y contribuyan con el cumplimiento de las políticas de austeridad del Distrito.

5.3.1.4 FACTURACIÓN CONTRATO DE ALQUILER DE TRANSPORTE I TRIMESTRE DE 2024 VS I TRIMESTRE DE 2025.

Tabla N° 15. Gastos por Vehículos Alquilados Primer Trimestre de 2024 vs Primer Trimestre de 2025

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2024	VALOR	I TRIMESTRE 2025	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
GASTO ALQUILER VEHICULO	ENERO	\$ 65.839.307	ENERO	\$ 94.525.470	\$ 28.686.163	44%
	FEBRERO	\$ 69.483.493	FEBRERO	\$ 60.257.398	-\$ 9.226.095	-13%
	MARZO	\$ 64.146.818	MARZO	\$ 0	-\$ 64.146.818	-100%
	TOTAL	\$ 199.469.618	TOTAL	\$ 154.782.868	-\$ 44.686.750	-22%

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Comunicación Interno N°2025IE2417 del 07/04/2025.Calculos OCI.

Nota: Teniendo en cuenta que los valores de la vigencia 2024 reportados por la Subdirección Corporativa mediante comunicación interna 20252417 del 07/04/2025 son diferentes a los reportados en su momento para el seguimiento del I trimestre 2024, se indica que los valores de referencia con los que se realiza el presente comparativo (2024) se toman de los informes de Austeridad en el Gasto de dicha vigencia, los cuales fueron adelantados en su momento con la información suministrada de manera oficial por parte de la Subdirección Corporativa.

El gasto por concepto de alquiler de vehículos de transporte para el cumplimiento de la misionalidad del IDIGER en el periodo analizado presento una variación por valor de \$44.686.750, equivalentes al 22% menos con respecto al mismo periodo de la vigencia 2024. Lo anterior a causa principalmente a que, según lo indicado por la Subdirección Corporativa, durante el mes de marzo de 2025 "...no se facturaron servicios de transporte especial".

Como soporte de las cifras reportadas para el periodo en análisis, solo se evidenciaron las facturas de venta del contratista de los meses de enero, febrero de 2025, no se allegaron los soportes de los comprobantes diarios y libro auxiliar 5-5-07-05-16 Transporte FONDIGER donde se logre verificar el registro de estos servicios.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2025

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 15 de 28
Vigente desde: 28/09/2021

Se recomienda el análisis de medidas y controles que optimicen los recursos de la entidad tanto en el consumo de combustible como en el contrato de alquiler de vehículos que apunten al cumplimiento a los criterios de austeridad actuales, así como la generación de nuevos parámetros de optimización de los recursos desde la administración y supervisión del contrato como en las áreas demandantes del servicio.

5.3.1.5. FOTOCOPIADO, MULTICOPIADO O IMPRESIÓN

Durante el primer trimestre de la vigencia 2025 no fue posible realizar el comparativo general del periodo en seguimiento, toda vez que según lo informado por la Subdirección Corporativa el proveedor del servicio de fotocopiado, multicopiado e impresiones no presentó las facturas de los meses de febrero y marzo 2025, por lo cual solo se logró comparar las variaciones del mes de enero así:

Tabla N° 16. Variación cantidad de servicios de Fotocopiado, Multicopiado o Impresión Primer Trimestre de 2024 vs Primer Trimestre de 2025.

MES	CANTIDAD I 2024	CANTIDAD I 2025	VARIACIÓN %
ENERO	61.752	48.281	21,81
FEBRERO	72.901		100,00
MARZO	88.030		100,00
TOTAL	222.683	48.281	78,32

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Comunicación Interno N°2025IE2417 del 07/04/2025.Calculos OCI.

Se evidenció una disminución del 21,81% en el número de impresiones o fotocopiados realizados durante el mes de enero de 2025 con respecto al mismo mes del 2024 equivalentes a 13.471 servicios menos.

Sin embargo, con respecto al gasto generado por este concepto en el mes de enero de la presente vigencia se presentó un aumento del 51% con respecto al mes de enero de la vigencia anterior como se presenta a continuación:

Tabla N° 17. Gastos por servicios de Fotocopiado, Multicopiado o Impresión Primer Trimestre de 2024 vs Primer Trimestre de 2025.

GASTO FOTOCOPIADO-IMPRESIÓN	I TRIMESTRE 2024	VALOR	I TRIMESTRE 2025	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
	ENERO	\$ 12.591.128	ENERO	\$ 19.031.474	\$ 6.440.346	51%
FEBRERO	\$ 13.149.232	FEBRERO		-\$ 13.149.232	-100%	
MARZO	\$ 13.149.232	MARZO		-\$ 13.149.232	-100%	
TOTAL	\$ 38.889.592	TOTAL	\$ 19.031.474	-\$ 19.858.118	-51%	

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Comunicación Interno N°2025IE2417 del 07/04/2025.Calculos OCI.

La tabla anterior refleja que el incremento en la presente vigencia por el pago de este concepto durante el mes de enero equivale a \$6.440.346 lo cual no guarda relación con el número de servicios utilizados.

Las evidencias del presente concepto de gasto se soportaron en las facturas de venta N° FVNJ 9497 del mes de enero. No se evidenciaron los libros auxiliares que validen el registro de estos hechos económicos en el sistema contable del IDIGER.

Se recomienda tener presente las disposiciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 062-2024 frente al uso racional de las impresiones y fotocopiado en las actividades que permitan el uso de medios digitales de manera permanente.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2025

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 16 de 28

Vigente desde:
28/09/2021

5.3.1.6 PUBLICIDAD DISTRITAL

Dentro de la información allegada por la Subdirección Corporativa, se evidencio que la entidad no cuenta actualmente con contratos de publicidad ni propaganda o impresión digital. Se recomienda a la hora de considerar la adquisición de estos servicios, tener en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 19 del Decreto 062 de2024.

5.3.1.7 CAJA MENOR

Teniendo en cuenta lo indicado por la Subdirección Corporativa: “Durante el periodo no se realizó apertura de caja menor.”

Se recomienda en la presente vigencia 2025 en caso de constitución de cajas menores tener presente lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Distrital 062-2024.

5.3.1.8 MANTENIMIENTO ENTIDAD

Para el primer trimestre de 2025 el rubro de mantenimiento de la entidad presentó aumento general del 4,93%% por valor de \$4.540.987 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2024 como se observa en la siguiente tabla:

Tabla N° 18. Mantenimiento de la Entidad I Trimestre de 2024 vs I Trimestre de 2025.

MANTENIMIENTO ENTIDAD PRIMER TRIMESTRE 2024 - 2025								
CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL 2024	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL 2025
Aseo y cafetería (incluye operarias de aseo, operarios de mantenimiento y una coordinadora)	\$ 23.021.593	\$ 23.021.593	\$ 24.407.603	\$ 70.450.789	\$ 23.021.589	\$ 25.217.840	\$ 25.208.640	\$ 73.448.069
Suministro de insumos básicos para realizar mantenimiento de la infraestructura y para el funcionamiento de elementos y herramientas de las diferentes áreas de la entidad	\$ 0	\$ 20.646.380	\$ 0	\$ 20.646.380	\$ 0	\$ 12.143.486	\$ 11.084.101	\$ 23.227.587
AIRES ACONDICIONADPS DE PRECISIÓN STULZ	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
MANTENIMIENTO EXTINTORES	0	\$ 1.037.500	\$ 0	\$ 1.037.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL	\$ 23.021.593	\$ 44.705.473	\$ 24.407.603	\$ 92.134.669	\$ 23.021.589	\$ 37.361.326	\$ 36.292.741	\$ 96.675.656

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Comunicación Interno N°2025IE2417 del 07/04/2025.Calculos OCI.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2025

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 17 de 28

Vigente desde:
28/09/2021

A pesar de que durante el primer trimestre 2024 se registró el mantenimiento de los extintores, el incremento presentado se observa en los servicios de aseo y cafetería y el contrato de insumo para mantenimiento de la infraestructura de la entidad de la vigencia 2025.

Como soporte de los gastos anteriores se evidenciaron factura N° UTIV971 Y UTIV1016 del Contrato de Aseo y Cafetería del mes de enero y febrero, y facturas N°4892 y N°4932 de los meses de febrero y marzo del contrato de suministro de insumos para la realización de mantenimientos a las instalaciones de la entidad, comprobantes diarios y el libro auxiliar 51-11-49-01 Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería en donde se identificaron los gastos efectuados por concepto de aseo y cafetería del mes de enero y febrero.

Así mismo se evidencio libro auxiliar 5-1-11-15-03 Mantenimiento entidad, sin embargo, no se evidenciaron registro de los valores reportados del contrato de suministro.

A fin de garantizar la vida útil de los bienes, así como su optimo funcionamiento, se recomienda validar la periodicidad de los mantenimientos preventivos de cada uno de los bienes de la entidad según su naturaleza y necesidad, cumpliendo con las indicaciones de sus fichas técnicas y la normatividad vigente aplicable a los mismos, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 del Decreto 062 del 2024 y demás disposiciones relacionadas con el mantenimiento y administración de servicios para ser aplicado en el desarrollo óptimo de las actividades de la entidad.

5.3.1.9 SUSCRIPCIONES

La Subdirección Corporativo reportó para este concepto que: "Por parte de Comunicaciones no se cuenta con suscripciones pagadas a bases de datos electrónicas, medios de comunicación impresos o digitales y /o revistas especializadas".

5.3.1.10 CONSUMO DE PAPELERÍA

Con base en la información presentada por la Subdirección Corporativa – Área de Almacén, a continuación, se presenta el comportamiento del consumo de papelería al interior del IDIGER para el desarrollo de sus actividades en durante el primer trimestre 2025:

Tabla N° 19. Gasto por Consumo de Papelería Primer Trimestre de 2025.

	TIPO	PERIODO	CANTIDAD	VALOR
GASTOS PAPELERIA	CARTA	ENERO-FEBRERO-MARZO	48	\$ 869.760
	OFICIO	ENERO-FEBRERO-MARZO	0	\$ -
TOTAL I TRIMESTRE 2025			48	\$ 869.760

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Comunicación Interno N°2025IE2417 del 07/04/2025.Calculos OCI.

Durante el periodo objeto del presente seguimiento no se realizó el consumo de resmas durante el mes de enero, ni de resmas tamaño oficio durante todo el trimestre, por lo cual se realizará el análisis solo del consumo de resmas tamaño carta.

Con esta información se procedió a realizar el análisis comparativo del consumo de papelería durante el primer trimestre de la vigencia 2024 – 2025 así:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2025

Código: EI-FT-56
 Versión: 2
 Página: 18 de 28
 Vigente desde: 28/09/2021

Tabla N° 20. Comparativo General Consumo de Resmas de Papel I Trimestre 2024 – I Trimestre 2025:

PERIODO	I TRIMESTRE 2024			I TRIMESTRE 2025			DIFERENCIA N° RESMAS	VARIACIÓN % N° DE RESMAS	DIFERENCIA VALOR TOTAL RESMAS	VARIACIÓN % VALOR RESMAS
		CANTIDAD RESMAS	VALOR TOTAL RESMAS		CANTIDAD RESMAS	VALOR TOTAL RESMAS				
CONSUMO DE PAPELERIA	Papel Bond Tamaño Carta	104	\$ 2.722.720	Papel Bond Tamaño Carta	48	\$ 869.760	-56	-54%	-\$ 1.852.960	-68%
	Papel Bond Tamaño Oficio	10	\$ 323.680	Papel Bond Tamaño Oficio	0	\$ -	-10	-100%	-\$ 323.680	-100%
	TOTAL GASTO RESMAS DE PAPEL	114	\$ 3.046.400	TOTAL GASTO RESMAS DE PAPEL	48	\$ 869.760	-66	-58%	-\$ 2.176.640	-71%

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Comunicación Interno N°2025IE2417 del 07/04/2025.Calculos OCI.

Como se observa en la tabla anterior, se evidencio disminución en el consumo de papel durante el I trimestre de 2025 comparado con el mismo periodo del 2024 en un 58% equivalente a 66 resmas de papel menos, equivalentes a una reducción proporcional del 71% por \$2.176.640, lo cual refleja la efectividad de las medidas, acciones y controles implementados para la disminución del uso de papel en el desarrollo de las actividades institucionales.

Como soportes del presente gasto allegaron archivo Excel denominado "INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO CONSUMO PAPEL TRIMESTRE 1 2025 acumulado" donde se detallan los números los comprobantes de egreso de elementos de consumo ADM-FT-37 de los meses de febrero y marzo.

A continuación, se presenta la discriminación de este consumo al interior de las áreas de la entidad y su comparativo con el mismo periodo de la vigencia 2024:

Tabla N° 21 Comparativo Consumo de Papelería por Subdirecciones y Oficinas Primer Trimestre 2024 vs Primer Trimestre 2025

SUBDIRECCIÓN/OFICINA	I TRIMESTRE DE 2024 EN CANTIDAD DE RESMAS	I TRIMESTRE DE 2025 EN CANTIDAD DE RESMAS	DIFERENCIA CANTIDAD %
DIRECCIÓN IDIGER	0	10	100%
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	8	9	13%
OFICINA JURÍDICA	0	9	100%
SUBDIRECCION DE ANALISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMATICO	3	20	567%
SUBDIRECCION PARA LA REDUCCION DEL RIESGO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	48	0	-100%
SUB. PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	13	0	-100%
SUBDIRECCION CORPORATIVA	42	0	-100%
TOTAL CANTIDADES	114	48	-58%

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Comunicación Interno N°2025IE2417 del 07/04/2025.Calculos OCI.

En el consumo por Subdirecciones y Oficinas, durante el primer trimestre 2025 se evidenció disminución en el consumo de papel frente al 2024 en la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres, Subdirección

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2025	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 19 de 28
		Vigente desde: 28/09/2021

para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático y Subdirección Corporativa ya que durante el periodo analizado no consumieron papelería.

Por su parte, la Dirección General, Oficina Asesora de Planeación, Oficina Jurídica y la Subdirección de Analisis del Riesgo y Efectos del Cambio Climático presentaron incrementos que van desde el 13% al 567% como se refleja en la tabla anterior.

Se recomienda continuar con la aplicación de medidas que generen el uso y control adecuado del papel de acuerdo con las políticas de austeridad en el gasto vigentes, el Sistema de Gestión Ambiental y el programa de uso eficiente del papel de la entidad.

5.4. SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

5.4.1 ENERGÍA ELÉCTRICA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO.

El análisis comparativo del promedio del gasto de los servicios públicos domiciliarios del primer trimestre 2025 frente al mismo periodo de la vigencia 2024, teniendo en cuenta la información reportada por la Subdirección Corporativa mediante comunicación interna N°2025IE2417 del 07/04/2025 y su alcance mediante correo electrónico del 21/04/2025 presentó el siguiente comportamiento:

Tabla N°22. Servicios Públicos Domiciliarios Primer Trimestre de 2024 vs Primer Trimestre de 2025

SERVICIO	PROMEDIO I TRIMESTRE 2024 (valores relativos)	PROMEDIO I TRIMESTRE 2025 (valores relativos)	VALOR	VARIACIÓN PROCENTUAL
ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 27.510.932	\$ 23.576.847	-\$ 3.934.086	-14%
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$ 1.666.430	\$ 2.568.413	\$ 901.983	54%
ASEO	\$ 355.767	\$ 419.647	\$ 63.880	18%

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Correo Electrónico del 21/04/2025.Calculos OCI.

Se observó en lo que respecta al consumo en valores pagados el servicio de energía presentó disminución promedio del 14% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2024, por su parte el servicio de acueducto y alcantarillado presentó un incremento del 54% y el servicio de aseo reflejo aumento promedio en los valores pagados durante el primer trimestre del 2025 del 18% con respecto al I trimestre de 2024. La variación en el comportamiento del consumo del servicio de aseo se da por el ciclo de facturación bimensual.

A continuación, se presentan de manera discriminada los comportamientos de cada uno de los servicios públicos utilizados en el IDIGER durante el primer trimestre de 2025 con respecto al mismo periodo del 2024:

5.4.1.1 ENERGÍA ELÉCTRICA

Tabla N°23. Gastos Detallados de Servicio Público Domiciliario Energía Eléctrica Primer Trimestre de 2024 vs Primer Trimestre de 2025.

ENERGÍA ELÉCTRICA	I TRIMESTRE 2024	VALOR	I TRIMESTRE 2025	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN %
	ENERO	\$ 28.333.660	ENERO	\$ 24.353.430	-\$ 3.980.230	-14%
	FEBRERO	\$ 26.445.897	FEBRERO	\$ 23.435.220	-\$ 3.010.677	-11%
	MARZO	\$ 27.753.240	MARZO	\$ 22.941.890	-\$ 4.811.350	-17%
	PROMEDIO	\$ 27.510.932	PROMEDIO	\$ 23.576.847	-\$ 3.934.086	-14%

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Correo Electrónico del 21/04/2025.Calculos OCI.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2025

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 20 de 28

Vigente desde:
28/09/2021

El comportamiento del consumo del servicio de energía en las instalaciones del IDIGER durante el periodo objeto del presente informe presentó una disminución promedio del 14% equivalente a \$3.934.086, a causa principalmente de la reducción presentada durante el mes de marzo del 17%.

Dentro del seguimiento realizado también se adelantó análisis al consumo del servicio de energía (KWh)* de las sedes de la entidad para el primer trimestre 2025 con respecto al mismo trimestre de 2024, donde se observó una disminución general del consumo de energía en su unidad de medida (KWh)* en la entidad como se refleja a continuación:

Tabla N°24. Consumo del Servicio Público de Energía Eléctrica (kWh) - Primer Trimestre de 2024 vs Primer Trimestre de 2025.

SEDES	ENERO DE 2024	ENERO DE 2025	FEBRERO DE 2024	FEBRERO DE 2025	MARZO DE 2024	MARZO DE 2025	TOTALES CONSUMO KWh I TRIMESTRE 2024	TOTALES CONSUMO KWh I TRIMESTRE 2025	DIFERENCIA
BODEGA 7	5.036	4.578	4.975	4.636	4.964	4.162	14.975	13.376	-1.599
BODEGA 11	22.240	19.280	20.560	17.840	21.200	17.920	64.000	55.040	-8.960
FONTIBÓN 2	1.980	1.980	1.800	2.040	1.980	1.860	5.760	5.880	120
FONTIBÓN 3	1.760	1.320	1.840	1.520	1.800	1.520	5.400	4.360	-1.040
TOTAL CONSUMO MENSUAL DE LAS 4 SEDES IDIGER KWh	31.016	27.158	29.175	26.036	29.944	25.462	90.135	78.656	-11.479
TOTAL CONSUMO PROMEDIO DE LAS 4 SEDES IDIGER KWh	7.754	6.790	7.294	6.509	7.486	6.366	22.534	19.664	-2.870

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Correo Electrónico del 21/04/2025. Calculos OCI.

Teniendo en cuenta lo descrito en la tabla anterior, el consumo de energía eléctrica en (KWh) durante el primer trimestre de la vigencia 2025 disminuyó en un 12,74% equivalente a 11.479 KWh menos con respecto al mismo trimestre de la vigencia 2024. Lo anterior permitiendo evidenciar la aplicación y desarrollo de las medidas de ahorro de energía durante el trimestre en mención.

Como soportes de la respuesta dada, la Subdirección Corporativa allego las facturas de los meses en análisis y el libro auxiliar de la cuenta 5-1-11-17-02 Servicio de energía donde se logró verificar el registro contable de los meses de enero y febrero.

Lo anterior reflejando la efectividad de las campañas de sensibilización y acciones ejecutadas promoviendo el ahorro en el consumo de energía al interior de las sedes de la entidad.

Igualmente, se insta a continuar con el fortalecimiento de las medidas de austeridad a través las campañas de ahorro y la revisión a los controles establecidos en el uso racional del consumo de energía, así como la generación de nuevas acciones y medidas con el fin de no tener un mayor impacto por este concepto.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2025	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 21 de 28
		Vigente desde: 28/09/2021

5.4.1.2 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Tabla N°25. Gasto Detallado Servicio Público Domiciliario Acueducto Primer Trimestre de 2024 vs Primer Trimestre de 2025.

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	I TRIMESTRE 2024	VALOR	I TRIMESTRE 2025	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN %
	ENERO	\$ 1.730.950	ENERO	\$ 1.735.320	\$ 4.370	0%
	FEBRERO	\$ 1.406.100	FEBRERO	\$ 3.265.610	\$ 1.859.510	132%
	MARZO	\$ 1.862.240	MARZO	\$ 2.704.310	\$ 842.070	45%
	PROMEDIO	\$ 1.666.430	PROMEDIO	\$ 2.568.413	\$ 901.983	54%

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Correo Electrónico del 21/04/2025.Calculos OCI.

En cuanto al gasto por servicio domiciliario de Acueducto y Alcantarillado en el I trimestre de 2025 se evidenció incremento en el promedio del gasto por valor de \$ 901.983 equivalente al 54% más con respecto al mismo periodo de la vigencia 2024, observando que el incremento mas representativo se presentó durante el mes de febrero por valor de \$1.859.510 más con respecto al mismo mes del 2024 correspondiente a un 132%.

Como soporte de la información suministrada la Subdirección Corporativa allegó en lo que compete a este concepto de gasto respecto a la cuenta 5-1-11-17-04 Servicio de acueducto y alcantarillado se lograron verificar los registros contables de los meses de enero y febrero 2025, así como las facturas de los meses que conforman el trimestre en seguimiento.

Continuando con el análisis se realizó seguimiento del consumo del servicio de acueducto en su unidad de medida (m3) * durante el primer trimestre 2025 y su comparativo con el mismo periodo del a vigencia 2024 como se refleja a continuación:

Tabla N°26. Consumo del Servicio Público – Acueducto (M3) - Primer Trimestre de 2023 vs Primer Trimestre de 2024.

SEDES	ENERO DE 2024	ENERO DE 2025	FEBRERO DE 2024	FEBRERO DE 2025	MARZO DE 2024	MARZO DE 2025	TOTALES CONSUMO M3 I TRIMESTRE 2024	TOTALES CONSUMO M3 I TRIMESTRE 2025	DIFERENCIA
BODEGA 7	29	88	20	288	27	186	76	562	486
BODEGA 11	174	105	113	126	111	152	398	383	-15
FONTIBÓN 2	10	13	11	13	30	12	51	38	-13
FONTIBÓN 3	27	14	48	14	33	14	108	42	-66
TOTAL CONSUMO MENSUAL DE LAS 4 SEDES IDIGER M3	240	220	192	441	201	364	633	1.025	392
TOTAL CONSUMO PROMEDIO DE LAS 4 SEDES IDIGER M3	60	55	48	110	50	91	158	256	98

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Correo Electrónico del 21/04/2025.Calculos OCI.

Nota: Al presentarse diferencias en el reporte de la información presentada por la Subdirección Corporativa en lo que respecta al consumo de m3 del primer trimestre de 2025 en su respuesta oficial frente con los soportes de las facturas mensuales, se tomaran los datos oficiales de las facturas del servicio de acueducto para realizar el análisis del presente numeral del informe.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2025

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 22 de 28

Vigente desde:
28/09/2021

El consumo del servicio de acueducto y alcantarillado presento aumento durante el trimestre en seguimiento del 61,9% equivalentes a 392 m³ con respecto al mismo periodo del 2024, resaltando que el único incremento en el consumo del servicio fue en la bodega N°7 pasando de consumir 76 m³ durante el primer trimestre de la vigencia 2024 a 562 m³ (486 m³ más) en el mismo periodo de la vigencia 2025, ya que en el resto de sedes del IDIGER se presentaron disminuciones como se refleja en la tabla anterior.

Teniendo en cuenta lo anterior, y los incrementos representativos en los últimos trimestres con respecto a las vigencias anteriores, especialmente en los consumos de la bodega 7, se recomienda de manera prioritaria la revisión de las causas que están generando estos incrementos y la implementación de las acciones efectivas que garanticen el consumo racional del recurso del agua. Lo anterior en atención a lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 062-2024 y que promuevan el ahorro y uso eficiente de los recursos, y en coherencia con las medidas de racionamiento implementadas por la Alcaldía Distrital.

5.4.1.3 ASEO

Tabla N°27. Gastos Servicio Público Domiciliario Aseo Primer Trimestre de 2024 vs Primer Trimestre de 2025

ASEO	I TRIMESTRE 2024	VALOR	I TRIMESTRE 2025	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN %
	ENERO	\$ 120.120	ENERO	\$ 259.940	\$ 139.820	116%
	FEBRERO	\$ 832.260	FEBRERO	\$ 863.670	\$ 31.410	4%
	MARZO	\$ 114.920	MARZO	\$ 135.330	\$ 20.410	18%
	PROMEDIO	\$ 355.767	PROMEDIO	\$ 419.647	\$ 63.880	18%

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Correo Electrónico del 21/04/2025. Calculos OCI.

Teniendo en cuenta la información reportada por la Subdirección Corporativa, se evidencio incremento promedio en los pagos de servicio de aseo durante el primer trimestre 2025 por valor de \$63.880 equivalente al 18%. Es importante aclarar que del servicio de recolección de desechos para las bodegas 7 y 11 se realiza la facturación de manera bimensual.

6. POLÍTICAS DE AUSTERIDAD Y REVISIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 062 DE 2024 "POR EL CUAL SE ORDENA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO EN LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL" Y DE LA CIRCULAR EXTERNA N. SDH-000002 DEL 10 DE ENERO DE 2025 "PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO DISTRITAL 2025-2027".

De conformidad a las competencias que le corresponden a la Subdirección Corporativa en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de austeridad en el gasto, se han implementado las siguientes directrices y acciones durante el I trimestre de 2025:

- Horario de ahorro de energía: Apagón mensual de 12:00 a 2:00 pm.
- Modernización de la iluminación: Sustitución de reflectores halógenos por LED solares y reparación de luminarias dañadas.
- Concientización y buenas prácticas: Envío de material informativo y promoción del apagado de equipos en horas no laborales.
- Flexibilidad laboral: Priorización del teletrabajo en días de restricciones por racionamiento
- Campañas de concientización sobre el ahorro de agua.
- Reducción de pérdidas por fugas a través de inspecciones y reparaciones
- Optimización de procesos mediante la sustitución de actividades de lavado.
- Adaptación de las actividades a través de la implementación del teletrabajo en días de racionamiento.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2025	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 23 de 28
		Vigente desde: 28/09/2021

6.1. PLAN E INDICADORES DE AUSTERIDAD

El Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER con el fin de garantizar que los recursos asignados al IDIGER sean utilizados de manera óptima y eficaz y en atención a la normatividad vigente en materia de austeridad, formuló Plan de Austeridad en el Gasto Vigencia 2025-2027 en el cual determinaron los gastos elegibles (Telefonía celular, Servicios públicos y Fotocopiado, multicopiado e impresión) así como de sus metas e indicadores.

Se evidencia el envío del informe Plan de Austeridad del Gasto 2025-2027 a la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante comunicación externa No. 2023EE2669 del 14 de febrero de 2025 así como el anexo en cumplimiento de lo dispuesto en la CIRCULAR EXTERNA N. SDH-000002 DEL 10 DE ENERO DE 2025 “PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO DISTRITAL 2025-2027 dentro de los términos establecidos en la misma. Se recomienda su publicación en la página web de la entidad.

Se insta a la Subdirección Corporativa continuar con el cumplimiento de las disposiciones vigentes del Decreto 062 de 2024, así como la implementación de las indicaciones y anexos para el reporte y unificación de la información establecida en la Circular.

Por otra parte, dentro de la información allegada por la Subdirección Corporativa se evidencio anexo informe de austeridad del segundo semestre de 2024, que fue radicado bajo el número 2025EE1281 el día 23 de enero de 2025 en la Secretaría Distrital de Ambiente.

Adicionalmente, se evidencio publicación del PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO IDIGER 2025-2027 Código: GA-PL-05 Versión: 04 en la ruta <https://www.idiger.gov.co/administrativa> donde se evidenció la identificación de los siguientes gastos elegibles para la vigencia 2025 del Plan Interno de Austeridad en el Gasto.

En atención a lo anterior, a continuación, se presenta el seguimiento realizado al cumplimiento de los indicadores y metas de los gastos elegibles del Plan de Austeridad 2025 durante el primer trimestre:

Tabla No. 28 Indicador Elegible Plan Austeridad del Gasto 2025 – Telefonía Celular I Trimestre 2025.

INDICADOR PLAN DE AUSTERIDAD TELEFONÍA CELULAR	META DEL INDICADOR	VALOR SERVICIO TELEFONÍA CELULAR I TRIMESTRE 2024 (TI)	VALOR SERVICIO TELEFONÍA CELULAR I TRIMESTRE 2025 (TF)	DIFERENCIA	% DE AHORRO
<p>En relación con el pago de las líneas de telefonía móvil de la entidad, se ha determinado que el porcentaje de ahorro para la vigencia 2025 deberá ser igual o superior al 5.20%. Para las vigencias 2026 y 2027, se proyecta una meta de ahorro del 3%. Para realizar el cálculo de esta meta se plantea el siguiente indicador de desempeño el cual se calculará con una periodicidad mensual:</p> <p>$\% \text{ Ahorro costos telefonía} = 1 - (\text{costos TF} / \text{Costos TI})$</p> <p>Donde: %Ahorro costos telefonía: Corresponde al porcentaje de ahorro total en los costos de telefonía celular Costos TF: corresponde al valor de los costos de telefonía celular de la vigencia actual Costos TI: corresponde al valor de los costos de telefonía celular de la vigencia anterior</p>	1,3% DE AHORRO DE TELEFONÍA CELULAR DE MANERA TRIMESTRAL	\$ 6.182.234	\$ 4.730.770	\$ 1.451.464	23,48

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Correo Electrónico del 28/04/2025.Calculos OCI.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2025

Código: EI-FT-56
 Versión: 2
 Página: 24 de 28
 Vigente desde: 28/09/2021

El cuadro anterior refleja el cumplimiento de la meta establecida para el indicador de telefonía celular durante para el primer trimestre de la vigencia 2025, toda vez que se presentó disminución del 23,48% en el valor pagado por el servicio durante el periodo analizado frente al primer trimestre de 2024 equivalente a \$1.451.464, lo cual supera el porcentaje de ahorro del trimestre que en promedio teniendo en cuenta el ahorro total de la vigencia (5.20%) sería del 1.3%.

Por lo anterior se recomienda continuar con la aplicación de las medidas, acciones y controles establecidos al interior de la entidad para generar el cumplimiento del presente Plan de Austeridad y de la normatividad vigente aplicable.

Continuando con el análisis al cumplimiento de los gastos elegibles del Plan de Austeridad 2025 del IDIGER, se presenta el seguimiento realizado al cumplimiento del gasto elegible (servicios públicos) durante el primer trimestre de la vigencia 2025:

Tabla No. 29 Indicador Elegible Plan Austeridad del Gasto 2025 – Servicio de Energía Eléctrica I Trimestre 2025.

INDICADOR PLAN DE AUSTERIDAD ENERGÍA	META DEL INDICADOR	VALOR PAGADO DE ENERGÍA I TRIMESTRE 2024 (SPI)	VALOR PAGADO DE ENERGÍA I TRIMESTRE 2025 (SPF)	DIFERENCIA	% DE AHORRO ENERGÍA
<p>Para el consumo de servicios públicos, que el porcentaje de ahorro para la vigencia 2025 deberá ser igual o superior al 5.20%. Para las vigencias 2026 y 2027, se proyecta una meta de ahorro del 3%. Para realizar el cálculo de esta meta se plantea el siguiente indicador de desempeño el cual se calculará con una periodicidad trimestral:</p> <p>$\% \text{ Ahorro costos SP} = 1 - (\text{Costos SPF} / \text{Costos SPI})$</p> <p>Donde: %Ahorro costos SP: Corresponde al porcentaje de ahorro en el costo de servicios públicos Costos SPF: corresponde al costo de servicios públicos de la vigencia actual Costos SPI: corresponde al costo de servicios públicos de la vigencia anterior</p>	1,3% DE AHORRO DE ENERGÍA TRIMESTRAL	82.532.797	70.730.540	11.802.257	14,30

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Correo Electrónico del 28/04/2025.Calculos OCI.

El cuadro anterior refleja el cumplimiento de la meta establecida para el indicador del servicio de energía durante para el primer trimestre de la vigencia 2025, toda vez que se presentó disminución del 14,30% en el valor pagado por el servicio durante el periodo analizado frente al primer trimestre de 2024 equivalente a \$11.802.257, lo cual supera el porcentaje de ahorro del trimestre que en promedio teniendo en cuenta el ahorro total de la vigencia (5.20%) sería del 1.3%.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2025

Código: EI-FT-56
Versión: 2
Página: 25 de 28
Vigente desde: 28/09/2021

Tabla No. 30 Indicador Elegible Plan Austeridad del Gasto 2025 – Servicio de Acueducto y Alcantarillado I Trimestre 2025.

INDICADOR PLAN DE AUSTERIDAD ACUEDUCTO	META DEL INDICADOR	VALOR PAGADO DE ACUEDUCTO A I TRIMESTRE 2024 (SPI)	VALOR PAGADO DE ACUEDUCTO I TRIMESTRE 2025 (SPF)	DIFERENCIA	% DE AHORRO ENERGÍA
<p>Para el consumo de servicios públicos, que el porcentaje de ahorro para la vigencia 2025 deberá ser igual o superior al 5.20%. Para las vigencias 2026 y 2027, se proyecta una meta de ahorro del 3%.</p> <p>Para realizar el cálculo de esta meta se plantea el siguiente indicador de desempeño el cual se calculará con una periodicidad trimestral:</p> <p>% Ahorro costos SP = 1 - (Costos SPF/ Costos SPI Donde: %Ahorro costos SP: Corresponde al porcentaje de ahorro en el costo de servicios públicos Costos SPF: corresponde al costo de servicios públicos de la vigencia actual Costos SPI: corresponde al costo de servicios públicos de la vigencia anterior</p>	1,3% DE AHORRO SERVICIO DE AGUA TRIMESTRAL	4.999.290	7.705.240	-2.705.950	-54,13

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Correo Electrónico del 28/04/2025.Calculos OCI.

En cuanto al gasto elegible de servicios públicos que comprende los servicios de energía, acueducto y alcantarillado y aseo, se evidenció que para el I trimestre de 2025 no se cumple con el indicador del servicio de acueducto, ya que se presentó un incremento del 54,13% por valor de \$2.705.950 en los pagos realizados con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior como lo establece el indicador.

Se recomienda de manera prioritaria tomar las acciones pertinentes para contribuir con el cumplimiento del indicador periódico que garantice el cumplimiento de la meta general de la vigencia 2025 del ahorro del 5,20% en los gastos elegibles seleccionados.

Tabla No. 31 Indicador Elegible Plan Austeridad del Gasto 2025 – Servicio de Aseo I Trimestre 2025.

INDICADOR PLAN DE AUSTERIDAD ASEO	META DEL INDICADOR	VALOR PAGADO DE ASEO A I TRIMESTRE 2024 (SPI)	VALOR PAGADO DE ASEO I TRIMESTRE 2025 (SPF)	DIFERENCIA	% DE AHORRO ENERGÍA
<p>Para el consumo de servicios públicos, que el porcentaje de ahorro para la vigencia 2025 deberá ser igual o superior al 5.20%. Para las vigencias 2026 y 2027, se proyecta una meta de ahorro del 3%.</p> <p>Para realizar el cálculo de esta meta se plantea el siguiente indicador de desempeño el cual se calculará con una periodicidad trimestral:</p> <p>% Ahorro costos SP = 1 - (Costos SPF/ Costos SPI Donde: %Ahorro costos SP: Corresponde al porcentaje de ahorro en el costo de servicios públicos Costos SPF: corresponde al costo de servicios públicos de la vigencia actual Costos SPI: corresponde al costo de servicios públicos de la vigencia anterior</p>	1,3% DE AHORRO SERVICIO DE ASEO TRIMESTRAL	1.067.300	1.258.940	-191.640	-17,96

Fuente: Subdirección Gestión Corporativa: Correo Electrónico del 28/04/2025.Calculos OCI.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2025

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 26 de 28

Vigente desde:
28/09/2021

En cuanto al indicador del servicio de aseo, reflejó que para el I trimestre de 2025 no se cumple con el indicador, ya que se presentó un incremento del 17,96% por valor de \$191.640 en los pagos realizados con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.

Se recomienda validar los criterios de cobro del servicio de aseo con la empresa prestadora del servicio, con el fin de determinar si los mismos permiten generar el ahorro programado o si cuentan con tarifas fijas de recolección que no permitan cumplir con el presente indicador.

En cuanto al indicador de Fotocopiado, multicopiado e impresión no fue posible medir su gestión y cumplimiento ya que para el periodo en seguimiento (primer trimestre 2025) no reportaron información de los meses de febrero y marzo que permitieran comparar los pagos efectuados con el mismo periodo de la vigencia 2024.

7. CONCLUSIONES

- Se evidenció que del total de la planta del IDIGER a 31/03/2025 ciento sesenta y cinco (165) cargos se encontraban cubiertos y nueve (9) se encontraban vacantes, comparado con el mismo trimestre de la vigencia anterior, donde ciento setenta (170) cargos se encontraban ocupados y cuatro (4) vacantes.
- A corte 31 de marzo de 2025 se suscribieron 93 contratos en total, de los cuales 71 equivalentes al 76,34% se celebraron con recursos FONDIGER, y el 23,66% restante de 22 contratos con recursos de los proyectos de inversión IDIGER.
- Se evidenció incremento del 20.78% en lo que respecta al número de contratos suscritos en el primer trimestre 2025 frente al mismo trimestre del 2024 correspondientes a 16 contratos más; en cuanto al valor total de dichos contratos, se presentó un incremento del 186.52% por valor de \$3.562.216.301.
- En cuanto a los compromisos y giros efectuados por el concepto de horas extras durante el primer trimestre 2025 y su comparativo con el mismo trimestre del 2024 se evidenció que se realizaron giros por un valor total de \$108.856.034 equivalentes al 30,01% del total del presupuesto aprobado para toda la vigencia, con un incremento del 5,32% con respecto a los giros realizados en el mismo tiempo durante la vigencia 2024, equivalentes a \$5.498.827.
- Durante la vigencia 2025 no se han realizado pagos por viáticos y gastos de viaje.
- El IDIGER no ha realizado pago en dinero de vacaciones durante el primer trimestre de 2025 a ningún funcionario.
- Para el presente seguimiento no se contó con la información de los recursos comprometidos por concepto de capacitaciones, bienestar e incentivos, y eventos y conmemoraciones que permitieran realizar el análisis comparativo del comportamiento de estos rubros con respecto al mismo periodo de la vigencia 2024.
- Se observó disminución en los valores pagados por el servicio de telefonía celular durante el primer trimestre de 2025 por un valor total de \$2.062.894 equivalente al 30% con respecto al valor total pagado en mismo periodo de la vigencia 2024.
- Durante el primer trimestre 2025 se evidenció incremento general con respecto al mismo trimestre del 2024, por valor de \$105.128 equivalente a un 3% en el servicio de telefonía fija.
- El consumo de combustible aumentó durante el primer trimestre la vigencia 2025 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2024 en un valor total de \$5.404.474 equivalente al 16%.
- El gasto por concepto de alquiler de vehículos de transporte para el cumplimiento de la misionalidad del IDIGER en el periodo analizado presentó una variación por valor de \$44.686.750, equivalentes al 22% menos con respecto al mismo periodo de la vigencia 2024. Lo anterior a causa principalmente a que, según lo indicado por la Subdirección Corporativa, durante el mes de marzo de 2025 "...no se facturaron servicios de transporte especial".
- Durante el primer trimestre de la vigencia 2025 no fue posible realizar el comparativo general del periodo en seguimiento, toda vez que según lo informado por la Subdirección Corporativa el proveedor del servicio de fotocopiado, multicopiado e impresiones no presentó las facturas de los meses de febrero y marzo 2025.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2025	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 27 de 28
		Vigente desde: 28/09/2021

- Durante el periodo no se realizó apertura de caja menor.
- Para el primer trimestre de 2025 el rubro de mantenimiento de la entidad presentó aumento general del 4,933% por valor de \$4.540.987 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2024.
- No se cuenta con suscripciones pagadas a bases de datos electrónicas, medios de comunicación impresos o digitales y /o revistas especializadas.
- Se evidenció disminución en el consumo de papel durante el I trimestre de 2025 comparado con el mismo periodo del 2024 en un 58% equivalente a 66 resmas de papel menos, equivalentes a una reducción proporcional del 71% por \$2.176.640.
- El servicio de energía presentó disminución promedio del 14% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2024, por su parte el servicio de acueducto y alcantarillado presentó un incremento del 54% y el servicio de aseo reflejo aumento promedio en los valores pagados durante el primer trimestre del 2025 del 18% con respecto al I trimestre de 2024.
- Se evidenció cumplimiento de los indicadores de los gastos elegibles energía y telefonía móvil durante el primer trimestre del 2025 (gastos elegibles) del Plan Interno de Austeridad 2025. Sin embargo, no se generó el cumplimiento de los indicadores de los gastos elegibles de acueducto y aseo.

8. RECOMENDACIONES

- Se recomienda continuar con la aplicación y cumplimiento de las políticas de vinculación formal de servidores que desarrollen sus funciones para la ejecución de la misionalidad de la entidad (art. 4 Acuerdo Distrital 719 de 2018).
- Se reitera de manera prioritaria a la Oficina Jurídica realizar los ajustes y actualización del instrumento oficial del IDIGER y FONDIGER en materia de contratos de prestación de servicios profesionales, con el fin de garantizar el suministro de información real y actualizada tanto a los clientes internos como externos de la entidad y mitigar así la formulación de posibles hallazgos u observaciones por parte de los entes externos de control.
- Se recomienda adoptar las medidas de austeridad necesarias para el rubro de horas extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario para el segundo, tercer y cuarto trimestre del año 2025, teniendo en cuenta que durante el primer trimestre se comprometió el 30,01% del presupuesto de toda la vigencia, lo cual podría constituir un riesgo para garantizar las necesidades de la entidad en la constitución y reconocimiento de horas extras de cara al presupuesto total de la vigencia, o la necesidad de generar apropiaciones adicionales al presupuesto para amparar estos compromisos al finalizar la vigencia.
- Se reitera de manera importante el reporte y suministro de los soportes que permitan identificar los servicios contratados por el IDIGER, su modalidad, sus especificaciones, así como los registros de los giros realizados por estos conceptos (facturas, órdenes de compra, libros y comprobantes mensuales) que le permitan a la Oficina de Control Interno realizar el análisis del rubro y así poder establecer el cumplimiento de las políticas de austeridad aplicables.
- Continuar con la implementación de las medidas de autocontrol y seguimiento a la asignación de equipos a directivos, jefes de oficina y funcionarios de planta que debido a sus funciones deban atender situaciones de emergencia o hacer seguimiento de forma permanente a la operación del servicio, dando cumplimiento con lo establecido en el Decreto 062 de 2024.
- Continuar con el desarrollo de actividades de seguimiento y monitoreo de los servicios administrativos que generen la optimización de los recursos del IDIGER en atención a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 062-2024 que dispone: "... Deberán adoptarse modalidades de control y uso racional de llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos móviles, incluyendo la adopción de sistemas basados en protocolos de internet, para el estricto cumplimiento de los fines institucionales. La autorización y control del consumo por estos conceptos, estará a cargo del empleado público responsable del servicio".
- Se recomienda el análisis de medidas y controles que optimicen los recursos de la entidad tanto en el consumo de combustible como en el contrato de alquiler de vehículos que apunten al cumplimiento a los

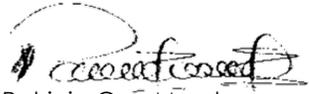
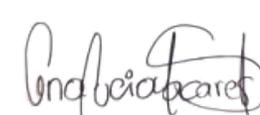
Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2025	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 28 de 28
		Vigente desde: 28/09/2021

criterios de austeridad actuales, así como la generación de nuevos parámetros de optimización de los recursos desde la administración y supervisión del contrato como en las áreas demandantes del servicio.

- Se recomienda tener presente las disposiciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 062-2024 frente al uso racional de las impresiones y fotocopiado en las actividades que permitan el uso de medios digitales de manera permanente.
- A fin de garantizar la vida útil de los bienes, así como su óptimo funcionamiento, se recomienda validar la periodicidad de los mantenimientos preventivos de cada uno de los bienes de la entidad según su naturaleza y necesidad, cumpliendo con las indicaciones de sus fichas técnicas y la normatividad vigente aplicable a los mismos, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 del Decreto 062 del 2024 y demás disposiciones relacionadas con el mantenimiento y administración de servicios para ser aplicado en el desarrollo óptimo de las actividades de la entidad.
- Continuar con la aplicación de medidas que generen el uso y control adecuado del papel de acuerdo con las políticas de austeridad en el gasto vigentes, el Sistema de Gestión Ambiental y el programa de uso eficiente del papel de la entidad.
- Teniendo los incrementos representativos en los últimos trimestres con respecto a las vigencias anteriores, especialmente en los consumos de la bodega 7, se recomienda de manera prioritaria la revisión de las causas que están generando estos incrementos y la implementación de las acciones efectivas que garanticen el consumo racional del recurso del agua. Lo anterior en atención a lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 062-2024 y que promuevan el ahorro y uso eficiente de los recursos, y en coherencia con las medidas de racionamiento implementadas por la Alcaldía Distrital.
- Se reitera la importancia de que el insumo a reportar en el informe de respuesta a la solicitud de información de Austeridad del Gasto por parte de la Subdirección Corporativa de todos los aspectos sujetos de análisis en el presente informe, sean comparables con los registros contables, soportes y evidencias que allegan permitiendo establecer de forma puntual el valor de los gastos por los ítems antes mencionados. Así mismo se recomienda tener presente en las próximas respuestas e insumos que alleguen para la elaboración de los seguimientos, los soportes y respuestas dadas en los periodos con los que se harán los comparativos, con el fin de presentar información unificada y sin variaciones.

Nota: El análisis de este informe, se fundamentó en las evidencias remitidas por la Subdirección Corporativa y de la Oficina Jurídica y no se hace extensibles a otros soportes.

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
 Patricia Cruz Morales Profesional Universitario Oficina de Control Interno.		 Ana Lucia Bacares Toledo Jefe Oficina de Control Interno.	
Fecha:	28/04/2025	Fecha:	29/04/2025

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO	Código: EL-FT-57
		Versión: 2
		Página: 1 de 2
		Vigente desde: 17/06/2024

IDENTIFICACION DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACION INDEPENDIENTE, ADUTORIA INTERNA Y SEGUIMIENTO:

Nombres y Apellidos: Liseth Patricia Cruz Morales
Documento de identidad: No 1.121.870.457 Expedido en Villavicencio

En mi calidad de Profesional Contratista del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, ejerciendo como auditor Interno, informo que he recibido y leído el plan anual de auditoría, así mismo y teniendo el conocimiento de las auditorías, seguimientos, informes y actividades a mi cargo/obligación en el plan anual de auditorías hago las siguientes declaraciones.

1) Declaración de independencia:

Declaro que no tengo relaciones personales o financieras con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y servidores públicos sujetos a examen, ni intereses comerciales, profesionales, financieros y/o económicos en actividades sujetas a examen. Asimismo, tampoco tuve un desempeño previo en la ejecución y gestión de las actividades y operaciones relacionadas con los sujetos y objetos de auditoría estimados en las actividades del Plan Anual de Auditoría el plan específico de auditoría y el programa de trabajo de auditoría bajo mi responsabilidad.

Declaro no tener relaciones de parentesco con el personal vinculado con la evaluación independiente y/o seguimiento estimados en las actividades del Plan Anual de Auditoría, plan específico de auditoría y el programa de trabajo de auditoría bajo mi responsabilidad.

Declaro no haber realizado favores, ni tener prejuicios sobre personas, grupos o actividades del sujeto de la auditoría, incluyendo los derivados de convicciones sociales, políticas, religiosas o de género.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, legal o sobreviniente a esta declaración, como inhabilitaciones, familiares, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas e ideológicas y las demás señas en la Guía para la identificación y declaración de conflicto de intereses en el sector público colombiano versión 2 de julio de 2019.

2) Declaración de Confidencialidad de la información:

En el ejercicio de mis funciones, tendré acceso a información sobre distintos aspectos de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la entidad auditada, por lo cual declaro utilizar la información con la debida integridad y confidencialidad, comprometiéndome sólo a usarla para los fines de la auditoría o seguimiento y a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Me comprometo a no divulgar resultados parciales o finales de la auditoría por fuera de los canales establecidos por la Oficina de Control Interno Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO	Código: EL-FT-57
		Versión: 2
		Página: 2 de 2
		Vigente desde: 17/06/2024

3) Conflicto de interés declarado:

En caso de haber declarado algún tipo de conflicto de interés diligenciar la siguiente información.

Relaciones e intereses, profesionales, personales, financieros, económicos, y/o comerciales

	Nombre y apellido	Cargo	Dependencia	Tipo de relación
1.	N/A	N/A	N/A	N/A
2.	N/A	N/A	N/A	N/A
3.	N/A	N/A	N/A	N/A

Relaciones de parentesco

	Nombre y apellido	Cargo	Dependencia	Relación de parentesco
1.	N/A	N/A	N/A	N/A
2.	N/A	N/A	N/A	N/A
3.	N/A	N/A	N/A	N/A

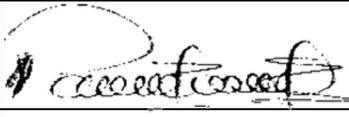
Otros:

4. Compromisos

Me comprometo a cumplir y aplicar lo establecido en el Código de Ética del auditor interno del IDIGER, así como lo señalado en el Estatuto de Auditoría Interna del IDIGER, así mismo y me comprometo a:

- No aceptar regalos o dádivas para favorecer a terceros con mi trabajo realizado.
- No retardar injustificadamente el trabajo encomendado.
- No modificar injustificadamente los resultados de las auditorías a realizar.
- No recibir influencia externa en el trabajo a ejecutar.
- Excusarme de participar en actividades cuando no tengan la independencia exigida o la pierdan en el transcurso del trabajo a efectuar.
- Informar los resultados de mi trabajo y cumplir con los procedimientos pertinentes.

El presente documento tiene el carácter de declaración jurada, y es realizado en la ciudad de Bogotá D.C. a los 28 días del mes de abril del año 2025.

Nombre y firma del Auditor Interno.

Fecha: 28/04/2025

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.